



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0044** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2135734).-

PARANÁ; **16 ENE 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Energía de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "*Las Energías renovables y el contexto actual en las propuestas de enseñanza*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que los problemas energéticos son uno de los más importantes en el mundo actual ya que la utilización masiva de combustibles fósiles ha producido su agotamiento y un aumento excesivo de CO2 en la atmosfera, efectos que han sido perjudiciales para el ser humano;

Que el presente Curso pretende sensibilizar a estudiantes y docentes y a través de ellos a la sociedad en relación a la problemática energética que comprende dimensiones no solamente económicas, sino también sociales y culturales, a partir del aporte de elementos e información del abordaje de conceptos, complejizándolos y problematizándolos para luego entramarlos con los contenidos incluidos en la currícula escolar, tanto del nivel primario como secundario

Que la propuesta tiene como propósitos aproximar y ofrecer conocimientos que favorezcan la inclusión curricular de las energías renovables, propiciar procesos de toma de conciencia en relación a las problemáticas vinculadas con el uso de las energías renovables como favorecedoras del cuidado del ambiente, contribuir a la elaboración y la puesta en escena de proyectos escolares y/o secuencias didácticas que tensionen dichas problemáticas con las dimensiones socio-culturales haciendo énfasis en la sustentabilidad, entre otros;

Que la propuesta está destinada a directivos y docentes de Nivel Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y el Programa de Educación Ambiental han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

RESOLUCIÓN N° **0044** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2135734).-

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso de Capacitación “*Las Energías renovables y el contexto actual en las propuestas de enseñanza*”, organizado por la Secretaría de Energía de Entre Ríos, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario, con un total de veinte (20) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-


Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-


(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

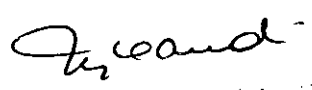
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Secretaría de Energía de Entre Ríos (gifarber@gmail.com) y oportunamente archivar.- RD.


Prof. Perla Florentina
VOCAL CGE
Representante Docente ACES


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Lami
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos